

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—El grado normal.—Digno de aplauso.

CRONICAS EXTRANJERAS.—En Compiègne y Pierrefonds. (Ezequiel Solana.)

ECOS DEL MAGISTERIO.—Gestión importantísima. (M. Ranz y Huerta.)

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Real orden aprobatoria de la propuesta formulada por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio para cubrir las vacantes de Oficiales y Auxiliares de Contabilidad en las Juntas provinciales.—Real orden disponiendo que una Profesora de Escuela Normal no pueda ser examinada de las asignaturas de la carrera del Magisterio en la misma Escuela donde presta sus servicios.—Real orden resolviendo una consulta relativa á la clase de título profesional que es necesario poseer para tomar parte en las oposiciones á plazas de Inspectores auxiliares.—Real orden relativa á los derechos que tienen los Maestros con certificado de aptitud y ejerciendo en propiedad para obtener Escuelas con preferencia á otros Maestros con servicios interinos.

NOTICIAS, CORRESPONDENCIA, ANUNCIOS.

OBRA NUEVA

CUESTIONES PEDAGÓGICAS

(PRIMERA SERIE)

Colección de artículos que tratan de los edificios escolares, del mobiliario, de la educación cívica y patriótica, de las excursiones escolares, de las proyecciones luminosas, de la enseñanza de las ciencias, de los museos escolares, de las colonias de vacaciones, de las conferencias pedagógicas, etcétera, etc. Utilísimo á todos los Maestros : :

: : Un grueso volumen de 274 páginas : : :

3,50 PESETAS

Para los subscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, : : : : : : : : : : : : : : : : :

2,50 PESETAS

De actualidad.

El grado normal.

Según nuestras noticias, la Junta Central de primera enseñanza ha terminado ya el estudio sobre la organización del grado normal, que á estas horas debe estar en poder del Ministro.

Las discusiones han sido minuciosas y detenidas, revelando un estudio muy completo de la materia por parte de algunos Vocales.

Según los informes que tenemos, y que consideramos muy fidedignos, las bases del grado normal formuladas por la Junta, son las siguientes:

El número de alumnos será limitado, ingresándose en el curso por rigurosa oposición. Para el ingreso se exigirán con toda amplitud los conocimientos propios del grado superior de Maestros y poseer la lengua francesa, de suerte que pueda traducirse de corrido y sin diccionario. Los alumnos deben ser pensionados con la cantidad de 150 pesetas, que tendrán el carácter de becas.

Además de estos alumnos oficiales, digámoslo así, se permitirá la asistencia á las clases y á los ejercicios, de alumnos no pensionados, en la forma que permitan los medios de enseñanza.

Para ingresar en el grado normal, se exigirá ser Maestro superior ó tener terminados los estudios de enseñanzas superiores universitarias. A los que estén en el último caso se les exigirá un conocimiento muy completo de la Pedagogía.

Los alumnos estarán sometidos, dentro

del establecimiento que se organice al efecto, á un régimen de disciplina muy estrecho. Se pensó en el internado, habiéndose desistido de ello por dificultades prácticas de organización. En su lugar, habrá un semi-internado, permaneciendo los alumnos en la Escuela de siete á ocho horas diarias.

Durante este tiempo, además de las clases y estudios, se dedicarán con gran atención á los ejercicios escolares de toda clase: en éstos se dará la preferencia á la visita de Escuelas, excursiones, trabajos manuales, etcétera, etc.

En el grado normal se procurará, no solamente aumentar la cultura de los alumnos, sino formar una disciplina estrecha, procurando despertar la vocación hacia la carrera, desarrollar sus iniciativas para la investigación y el estudio y formar el carácter, condiciones de singular importancia en la vida profesional.

Los alumnos pensionados pueden ser expulsados, perdiendo la beca, cuando á juicio de los Profesores no aprovechen la enseñanza, cometan faltas de disciplina, etcétera, etc.

El Profesorado de este grado normal, será de dos clases, habiendo Profesores permanentes, digámoslo así, encargados de algunas enseñanzas, de la vigilancia, de las prácticas, etc., de los alumnos y Profesores agregados de ciencias y letras.

Se establece que en ningún momento podrán faltar de la Escuela por lo menos dos de los Profesores primeros. Los Profesores agregados, explicarán cursos breves de distintas especialidades ó puntos de investigación, cobrando por lecciones.

Los estudios durarán dos años, y estarán encaminados á realizar los fines siguientes:

1.º Fomentar el espíritu educativo de los alumnos, y desarrollar sus aptitudes profesionales.

2.º Proporcionarles la práctica necesaria,

tanto en la enseñanza como en la inspección.

3.º Procurarles la cultura superior necesaria en las ramas de ciencias y letras, para formar el carácter investigador, especialmente en aquellos problemas que afecten á las Escuelas y á la inspección. Los estudios se dividirán en tres grupos: pedagógicos, de letras y de ciencias.

Se procurará, en cuanto sea posible, que los alumnos que hayan cursado con aprovechamiento los dos años pasen algún tiempo al extranjero.

Los que sean aprobados, tendrán luego derecho á colocarse inmediatamente en las vacantes de normales y de inspección, según la lista de méritos con que salgan de la Escuela.

Para no perjudicar á los Maestros normales actuales y á los superiores del plan de 1901, se les reservará un número de plazas para proveerlas en ellos por oposición.

Según nuestros informes, estas son las bases fundamentales aprobadas por la Junta, que como se ve, coinciden grandemente con el plan propuesto por el Sr. Gimeno al ser Ministro de Instrucción pública.

Digno de elogio. D. Nemesio Nieva, Maestro de Fuente el Césped, nos manifiesta que D. Pablo Guijarro, de aquella localidad, al regresar de Buenos Aires y enterarse de la falta de material de dicha Escuela, ha hecho un donativo generoso para proveerla de lo que necesitaba. Este rasgo merece todo género de aplausos, y nosotros nos complacemos en enviárselos, y además en publicar el hecho para ver si tiene imitadores.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los miércoles y sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Esina, núm. 5, Madrid.—Apartado, 131.

CRÓNICAS EXTRANJERAS

En Compiègne y Pierrefonds.

El jueves es día de vacación completa en las Escuelas de Francia. Por eso pudieron organizar, para el jueves último, los Directores y Directoras de las Escuelas de París, una excursión á los castillos de Compiègne y Pierrefonds. A esta excursión fui cariñosamente invitado, y de ella y de las delicadas atenciones que recibí de nuestros queridos colegas de París, conservaré recuerdo perdurable.

La cita se había dado para las siete menos cuarto de la mañana, en la estación del Norte. A la hora convenida nos hallábamos presentes, con rara puntualidad, ciento diez excursionistas. Como pasaba el número de ciento, pudo obtenerse billetes á mitad de precio y ocupamos tres vagones reservados.

La distancia de París á Compiègne es de 84 kilómetros, que se recorren en poco más de una hora. El camino es pintoresco y agradable. Me hacen observar la iglesia de San Dionisio, donde se coronaban los antiguos Reyes de Francia, el castillo de Chantilly, que otro día debemos visitar, villas, campos, canales, y llegamos á Compiègne.

Compiègne es una ciudad muy antigua, sobre el río Oise; su población no pasa de 15.000 habitantes, pero su clima, sus parques, su situación geográfica, la han hecho punto de moda, y en ella se levantan muchos y ricos hoteles que habitan, desde abril á octubre, familias adineradas de París y Londres. La Reina de España, me dicen, trata de pasar aquí una temporada después del verano. Agradezco la noticia y pasamos adelante. En un escaparate hay naranjas envueltas en papel de seda, me acerco y veo que tienen el sello de «Murcia». Algunos excursionistas me felicitan por el ha-

llazgo. Después vemos las Escuelas con sus patios y jardines.

La caravana, dividida en grupos, visita las antiguas iglesias de San Antonio y Santiago, la Casa Consistorial, que es muy notable, y el Museo municipal, digno de una población de primer orden. Una señorita me llama y pide opinión sobre un alto-relieve, donde se ve á un picador alanceando un toro. Confieso mi incompetencia artística, pero hago notar que los toros no dan saltos como los jabalíes, y que los picadores usan garrochas y no tridentes como el que allí se ofrece.

En medio de una plaza se levanta la estatua de la doncella de Orleans, de Juana de Arco, que en Compiègne la hicieron prisionera los ingleses, y este hecho histórico se ve reproducido en Compiègne bajo distintas formas.

Pero lo más digno, lo verdaderamente notable de Compiègne es su castillo, suntuoso palacio del siglo XVIII, que habitaron los Reyes de Francia hasta 1870 y que ahora suele destinarse para alojar á ciertos huéspedes ilustres. En él estuvo, no hace muchos años, Nicolás II, Zar de Rusia.

El castillo de Compiègne recuerda, por su época y estilo, así como por su ornamentación, pinturas, tapices, sillerías, estatuas y estucos, al nuestro de Aranjuez. Todo es grande, rico y suntuoso. Los cuadros de una sala representan escenas del Quijote. Con tal motivo, vuelve á hablarse de España, de sus costumbres y de las hazañas del héroe manchego.

Acabada la visita, tomamos los ómnibus que nos esperan para ir á Pierrefonds. La carretera atraviesa una hermosa floresta y extenso bosque, donde como en nuestro monte de El Pardo, se ven, de cuándo en cuándo, manadas de ciervos que ahuyentamos con nuestro ruido. Luego pasamos por una pintoresca aldea, Saint Jean aux Boix;

vemos la escuela, cerrada por ser jueves, con sus lindos jardines, y al medio día llegamos al castillo de Pierrefonds. Lo vemos, lo contemplamos desde abajo con asombro, pero su visita se deja para después de comer. Nos lavamos y nos sentamos á la mesa, que á nuestra llegada tienen ya puesta en el «Restaurant de las Ruinas».

No hay que decir que durante la comida hubo grande animación, que no en balde se reunen ciento diez personas, de ellas casi las dos terceras partes señoras y señoritas, con blancas *toilettes*, que daban al salón mayor encanto. Llegada la hora del Champagne, el Presidente de la «Société des Directeurs y Directrices de las Ecoles de París», M. Girault, levantó su copa brindando por España y por los Maestros españoles, que juntamente con los demás Maestros, trabajan en la obra de la educación y cultura de la humanidad, y me presenta á los compañeros como colega y periodista profesional. Correspondiendo á estas amables palabras, brindo por los Maestros franceses, que con tanta cordialidad me han recibido, que tan alto han puesto el nombre de su patria entre los pueblos cultos, y bebo á la salud de las Maestras y Maestros franceses y por la prosperidad de Francia.

No hubo más brindis ni discursos. Nuevamente divididos en grupos, ascendimos á la altura donde se asienta el castillo, recorriendo sus patios, torres y salas, y admirando la restauración artística que se ha hecho, sin olvidar el más pequeño detalle, para reconstituir el castillo en la misma forma que debió tener en sus mejores tiempos de la Edad Media.

Tomamos los ómnibus, y siguiendo otro camino no menos pintoresco que á la ida, regresamos á Compiègne, y de allí en el tren á París, después de haber pasado un día sumamente agradable, y yo particularmente más, agradecido y obligado á las pruebas de

consideración y aprecio que estoy recibiendo de los Maestros franceses, no por mí, sino por las simpatías que despiertan entre ellos, sin duda, mis compañeros los Maestros españoles, de quienes se habla á cada momento en el mejor sentido.

Por rara coincidencia, según leo por la noche en *L'Echo de Paris*, este es el día en que hace justamente cien años (4 junio de 1808) Napoleón comunicó á nuestro Ministro Aranda, que se encontraba en Bayona, la siguiente resolución: «Todos los derechos que hemos adquirido sobre la Corona de España por los Tratados hechos con los príncipes de esta Casa, hemos resuelto cederlos á nuestro muy amado hermano José Napoleón, Rey actual de Nápoles y Sicilia.» El castillo de Compiègne fué entonces designado para que pasara los días en paz el ex Rey Carlos IV, acompañado de su favorito Godoy, bajo los auspicios del Gobierno protector de los reyes desgraciados.

Parece que se buscó de propósito un lugar donde fueran más vivos los recuerdos de Aranjuez y El Pardo, tan caros á Carlos IV y á Godoy. Ello me hará á mí también recordar con más interés la excursión de este día, á lugares tan relacionados con la historia de España.

EZEQUIEL SOLANA.

Nuestro número de hoy, consta de 24 páginas, formando 16 de ellas el pliego décimo del

Diccionario de Legislación

que llega así á la página 160. En breve daremos nuevos pliegos de esta obra, que repartimos gratis á nuestros lectores y que una vez terminada se venderá á precio elevado.

Ecós del Magisterio

Gestión importantísima. Sin preámbulos y con lenguaje telegráfico, opino que «La Federación Pedagógica», debiera solicitar del Ministerio de Instrucción pública, de Maura, del Rey ó del Parlamento, con toda urgencia, lo que sigue:

—Que la enseñanza primaria sea graduada en donde haya por lo menos ya dos Escuelas públicas de cada sexo.

—Que las 300.000 pesetas para aumento de Escuelas, que consigna el proyecto de presupuestos para 1909, pueden fácilmente convertirse en un millón, ó invertirlo íntegro para emolumentos de Maestros-auxiliares y mayor y nuevo gasto de locales. Esto no creo sea tirar el dinero, como repetidas veces se ha dicho en el Parlamento.

—Que todos los actuales Auxiliares propietarios—por lo menos los de sueldo de 825, 1.100 y 1.375 pesetas—que funcionan en un mismo local que el Maestro propietario de la Escuela, pasen á distinto local con el número de niños que se acuerde, con retribuciones y casa. Mejor sería todos; pero por si el esfuerzo es grande para hecho de una vez, consigno esta limitación.

—Que se suprima uno de los dos exámenes en las Escuelas públicas, para no justificar y entronizar aún más su labor rutinaria, inútil y verbalista.

—Que hasta los cincuenta años por lo menos, puedan los Maestros que estén en condiciones legales hacer oposiciones á las plazas de Inspectores-auxiliares.

Este sencillo y concreto programa opino, sin temor á equivocarme, que sería votado por unanimidad por todos los Maestros españoles. ¡A realizarlo, que no es difícil, si lo pedimos de veras!

M. RANZ Y HUERTA.

Sección oficial.

Índice de la GACETA 1.º junio.— *Subsecretaría.* —Nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Matemáticas del Instituto de Soria, y lista de aspirantes á la misma.

—Nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á las Cátedras de Latín, vacantes en los Institutos de Cuenca y Lugo, y lista de aspirantes á las mismas.

—Anunciando á oposición la provisión de la plaza de Profesor numerario de Metalurgia, Análisis químico y Electroquímica y Electrometalurgia, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Villanueva y Geltrú.

—Nombrando el Tribunal de oposiciones á una plaza de Auxiliar (Mecánica general y aplicada, Electrotecnia y Tecnología textil), vacante en la Escuela Superior de Industrias de Tarrasa.

2 ídem.— *Universidad de Sevilla.* —Adicionado al concurso de ascenso, publicado en la *Gaceta de Madrid* de los días 16 y 17 de abril último, las Escuelas vacantes que se expresan.

3 ídem.—Real orden disponiendo se inserten en la *Gaceta* los adjuntos temas para que los Maestros y el Profesorado de las Escuelas Normales redacten las Memorias técnicas de que trata el Real decreto de 18 de noviembre de 1907.

—Otra subvencionan lo al Ayuntamiento de Manresa para la construcción de un edificio dedicado á Grupo escolar de enseñanza primaria.

Oficiales y Auxiliares de Contabilidad. *Real orden de 15 de mayo aprobatoria de la propuesta formulada por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio para cubrir las vacantes de Oficiales y Auxiliares de Contabilidad en las Juntas provinciales de Instrucción pública.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza para cubrir las vacantes de Oficiales y Auxiliares de Contabilidad de las provinciales de Instrucción pública, y las sucesivas que ocurran en el personal de las mismas y en la clase de Oficiales quintos de la misma Central; y

Considerando que dicha propuesta se ha formulado en virtud de las atribuciones concedidas por la Real orden de 13 de julio de 1907, en relación con el Reglamento de 25 de Noviembre de 1887, y las que éste mismo le confiere, y previos los oportunos exámenes de aptitud ante Tribunal designado por la misma Junta, en el que los interesados han probado su suficiencia:

Considerando, por lo que respecta á la provisión de las actuales vacantes, que procede aprobar la propuesta, ya que ha sido formulada por la Junta Central con arreglo á las atribuciones reconocidas por las mencionadas disposiciones:

Considerando que en cuanto al reconocimiento de derecho á los restantes opositores para ocupar las sucesivas vacantes, tanto en el personal de contabilidad de las Juntas provinciales de Instrucción pública como en la categoría de Oficiales

quintos de las de la misma Junta Central, procede también aprobar la propuesta por la circunstancia, que debe considerarse excepcional, de haberse hecho en el mismo sentido la convocatoria á los exámenes de aptitud;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que se nombre á D. Luis Rodríguez Mateos, número 1 de la propuesta, Oficial de Contabilidad de la Junta provincial de Instrucción pública de Málaga, con el sueldo anual de 2.000 pesetas; á D. Ceferino Garcés Olmedilla, núm. 2, para igual cargo de la de Sevilla, con la misma dotación; al núm. 3, D. Augusto Juan Remón, para Oficial de la de Cáceres, con 1.500 pesetas; al núm. 5, don Emilio Melero Delicado, para Auxiliar de la Junta de Córdoba, con igual dotación; al núm. 6, don Francisco A. Coronas, Auxiliar de Contabilidad de la Junta provincial de Barcelona, con 1.750 pesetas de dotación; al 7, D. Alfonso Sánchez Ibáñez, Oficial de la de Huesca, con 1.500 pesetas; al 8, D. Manuel Rodríguez Vera, Auxiliar de la de Murcia, con el mismo sueldo; al 9, D. Enrique García Gutiérrez, Oficial de la de Logroño, con el mismo sueldo; al 10, D. Mariano Díaz García, Auxiliar de la de Segovia, con 1.250 pesetas; al 11, D. Cesáreo Bécares Fernández, Auxiliar de la de Valladolid, con 1.500 pesetas; al 12, D. Pedro González, para igual cargo de la de Guadalupe, con la misma dotación; al 13, D. Agustín Urgiti, para Auxiliar de Santander, con el mismo sueldo; al 14, don Domingo Ricord, para el mismo cargo en la de Cáceres, con la misma dotación; al 15, D. Angel Martínez Vélez, Auxiliar de la de Teruel, con el mismo sueldo; al 16, D. Alberto Rodríguez Mateos, para el mismo cargo de la de Almería con la repetida dotación; al 17, D. Santiago González Escalona, para Auxiliar de la de Lérida, con el mismo sueldo; al 18, D. Abraham López Jiménez, para igual cargo de la de Gerona, con la misma dotación, y al 28, D. Celso Sánchez, para Auxiliar de Salamanca, con el repetido sueldo, por estar desempeñando interinamente este cargo y con arreglo á las condiciones de la convocatoria; y

2.º Que se declare con derecho á ocupar las vacantes que en lo sucesivo ocurran, tanto de Oficiales quintos de Administración civil, Escribientes de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, como las de los servicios de Contabilidad de las Juntas provinciales de Instrucción pública en relación con las peticiones que tengan formuladas á los siguientes aspirantes aprobados: 1.º, D. Enrique de Cárdenas, núm. 4 de la clasificación; 2.º, D. Antonio Queimadelos, núm. 19; 3.º, D. Joaquín Díaz Cañada, núm. 20; 4.º, D. José Ruiz

Muñoz, núm. 21; 5.º, D. Buenaventura Taboada, núm. 22; 6.º, D. Alfonso Olivas Narro, núm. 23; 7.º, D. Juan de Dios Olózaga, núm. 24; 8.º, don Mariano Ventosa, núm. 25; 9.º, D. Francisco Ferrando, núm. 26; 10, D. Julio Acha, núm. 27; 11, D. Fernando Cortés, núm. 29; 12, D. Florencio Gil, núm. 30; 13, D. Julio Fernández Palomo, núm. 31; 14, D. Juan Antonio Alonso, núm. 32; 15, D. Juan González, núm. 33; 16, D. Urbano Adolfo Soto, núm. 34; 17, D. Pedro Gancedo, número 35, y 18, D. Miguel Forcada, núm. 36.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de mayo de 1908.—
R. San Pedro.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 30 de mayo.)

Escuelas Normales. *Real orden de 14 de mayo, disponiendo que una Profesora especial de Escuela Normal, no pueda ser examinada de las asignaturas de la carrera del Magisterio, en la misma Escuela donde presta sus servicios.*

Ilustrísimo señor: Vista la consulta transcrita por V. I. que la Directora de la Escuela Normal de Ciudad Real hace respecto á si la Profesora provisional de Música de dicha Escuela puede ser examinada de dicha asignatura en el mismo centro en que presta sus servicios, y teniendo en cuenta que existe incompatibilidad de orden moral para que una Profesora pueda ser juzgada en exámenes por tribunales formados de sus compañeras de claustro; esta Subsecretaría ha acordado manifestar á V. I. que la citada Profesora no puede ser examinada en dicha Escuela de las asignaturas de la carrera del Magisterio.

Se lo participo á V. I., etc.—Madrid 14 de mayo de 1908.—El Subsecretario, *Silió*.—Sr. Rector de la Universidad Central.

(No publicada en la Gaceta.)

Inspectores de enseñanza. *Real orden de 23 de mayo resolviendo una consulta relativa á la clase de título profesional que es necesario poseer, para tomar parte en las oposiciones á plazas de Inspectores auxiliares.*

«Ilmo. Sr.: Vista la consulta elevada á este Ministerio por el Presidente del Tribunal de oposiciones á las plazas de Inspectores auxiliares preguntando que si para tomar parte en dichas oposiciones puede darse la misma validez é igual al-

canca al título profesional de Maestro superior con arreglo al plan de 17 de agosto de 1901 que al título de Profesor Normal;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer, conforme á lo establecido en la segunda condición del art. 6.º del Real decreto de 18 de noviembre de 1907, se considere la posesión del título de Maestro Normal requisito indispensable para ser admitido á las oposiciones de Inspectores auxiliares.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento, el del Presidente del Tribunal de oposiciones á las plazas de Inspectores auxiliares y demás efectos.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 23 de mayo de 1908.—R. San Pedro.—Señor Subsecretario de este Ministerio.>

(No publicada en la Gaceta.)

Concurso único. *Real orden de 30 de abril relativa á los derechos que tienen los Maestros con certificado de aptitud, y ejerciendo en propiedad, para obtener otras Escuelas con preferencia á los Maestros con título y servicios interinos.*

Visto el recurso de alzada promovido por don Juan Manuel Bello y Escudero, aspirante en el concurso único de la provincia de León correspondiente al mes de octubre último, contra una resolución de ese Rectorado, que considera á los Maestros con certificado de aptitud y ejerciendo en propiedad ó que han desempeñado Escuelas incompletas de preferente condición para obtener otras de igual categoría que el recurrente, no obstante ser titular con servicios interinos en la enseñanza, y teniendo en cuenta que si bien el certificado de aptitud habilita para acudir al concurso, aun cuando no reúnen sus poseedores los requisitos exigidos en el art. 36 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, no pueden, en modo alguno, ser antepuestos á aquellos aspirantes que tengan superioridad de título, como así se ha declarado en este Centro en varias ocasiones, y últimamente por la orden de 10 del corriente, esta Subsecretaría ha acordado estimar el recurso de referencia, reconociendo á D. Juan Manuel Bello y Escudero el derecho á figura: en el concurso único de la provincia de León con preferencia sobre todos aquellos concursantes que tan sólo posean certificado de aptitud con años de servicios ó sin ellos.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de abril de 1908.—El Subsecretario, Silió.—Sr. Rector de la Universidad de Oviedo.

(No publicada en la Gaceta.)

SECCION DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO. ∞

Junta de Derechos pasivos del Magisterio.—*Clasificaciones aprobadas:* A doña Remedios Aguilar León, de Estepa, 312,50 pesetas; á doña Margarita Viñas Roig, de Andraitte, 920; á D. Felipe Baselga Navarro, de Montón, 568; á doña María Vallés Escorihuela, de San Mateo, 980; á doña Regina Velázquez Galán, de Cabezón, 577,50; á D. José Gómez Grábalos, de Valencia, 1.900; á D. Juan Hernández García, de Mirasverdes, 540; á doña Dolores Ramírez Salvador, de Alcoy, 1.320.

Pensiones aprobadas: A doña Felisa Ramos Sánchez, viuda de D. Francisco P. Novoa, de Arrenal, 1.200 pesetas; á doña Alejandra Hernández Sanz, viuda de D. Desiderio González, de Loyozuela, 312,50; á doña Mauricia Berdún, viuda de D. Esteban Benedicto, del Roncal, 437,50; á doña Antonia González, viuda de D. Froilán Hoyo, de Paragüero, 560; á doña Analeta Cardenal, viuda de D. Santos Moreno, de Bordera, 400; á doña Isabel Chacón, viuda de D. José Peñaranda, de Villanueva, 500; á doña Paula Castresana, hija de D. Ambrosio Castresana, de Valpuesta, 125; á doña Isabel Villanueva, viuda de D. José Formelló, de Alcalá de Henares, 1.085.

Devolución de descuentos: A doña Celestina Pintado, viuda de D. Gervasio Alvarez, de Benafaras (Valladolid), 192,64 pesetas; á doña María Robles Pineda, viuda de D. Diego Carrasco Rueda, de Alozaina (Málaga), 237,06.

Mejora de pensión: A doña Inés Mesa García, hija de doña Josefa García, de Saline (Oviedo), 394,98 pesetas.

Cuentas aprobadas.—Avila, Gerona y Orense, primer trimestre de 1908; Lugo, ídem de 1907.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sel o parz la respuesta en carta particular.

J. N. R. Puede ser admitido al concurso en esas condiciones, pero si hay aspirantes que hayan cumplido los 21 años, serán los preferidos.

Bot. J. M. Por el periódico habrá visto usted nuestra opinión, contraria á los exámenes; no creo que por este año, rijan programas nuevos. En cuanto al pago me parece muy bien lo que dice, pero no lo olvide para el mes que viene.

San Andrés de Montearado. I. M. La noticia es rigurosamente exacta, y cuando reciba la comunicación, verá sus fundamentos. Las propuestas las verá en EL MAGISTERIO.

Valmojado. F. A. Los exámenes de esos practicantes, se verifican, efectivamente, en la Escuela Normal en la misma época que los de ingreso or-

dinarios, es decir: en los primeros días de junio y últimos de septiembre.

Villafranca. B. M. Muy conformes con sus aspiraciones, y no nos olvidaremos de los Maestros vasco-navarros.

Vilella. E. M. Muy conformes, en parte, con sus opiniones.

Villasuso. M. P. Si se hace la reforma no quedarán olvidados los servicios de Maestros interinos.

Albuñol. M. C. Apenas tengamos noticias de esas propuestas, se publicarán.

Olmedo. F. S. Teniendo el título normal, puede hacer oposiciones á Escuelas Normales, aunque no haya servido en el Magisterio público.

Puerto Lápiche. P. I. P. Los atrasos, supongo que se pagarán muy pronto, pues el Senado votó ya el crédito correspondiente.

MAPAS EN RELIEVE

DE EUROPA, ASIA, AFRICA, AMERICA Y OCEANIA

POR

R. PÉREZ ALEMÁN

Estos mapas tan científicos como los de España, tiene nla división de Estados, los nombres de las capitales y principales poblaciones, los de los ríos, y los de las montañas más importantes.

Precio: 50 pesetas ejemplar.

De venta, en casa de la autora: Plaza de Ramiro, 11, Alicante, y en Madrid, en las principales librerías.

Mapas de España en relieve.

POR

R. PÉREZ ALEMÁN

Recomendados de R. O. á todos los Centros docentes, científicos y artísticos de España.

Estos mapas, hechos con la mayor precisión científica y delicadamente pintados al óleo, son los únicos que tienen la división de estados, la de provincias, los nombres de las cordilleras, los de los picos principales de éstas, los de los ríos y los de las principales poblaciones.

Precio: 50, 100 y 500 pesetas, según tamaño.

De venta en Madrid: Trafalgar, 13, y en las principales librerías de la Corte. 8-8

Se traspasa

un Colegio de Señoritas en muy buenas condiciones y en calle céntrica.

Razón en esta Administración.

8-8

VACANTE.—Al anuncio que publicamos el 3 de junio, debemos añadir que la Maestra elegida tendrá casa gratis y material de Escuela, que el pueblo es Maranchón (Guadalajara), y que puede solicitarse hasta el día 20 del actual.

SOBRE MONEDERO

para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificando entre todos los pueblos de España. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos, á 25 céntimos.—Oficinas: Goya, 19, Madrid.

Contabilidad general y agrícola por D. Ambrosio Ramón González.—Precio: 4 pesetas cartoné.—Píase al autor, Sta. Trinidad, núm. 4, Madrid, ó á esta Administración. 2-1

OBRAS PEDAGÓGICAS

Hállanse de venta en la Administración de El Magisterio Español:

Ballesteros. *Práctica de la Educación y de la Enseñanza*, 5 ptas.

Vidal Perera. *Compendio de Psiquiatría infantil*, 5 ptas.

Schefer. *Método de Corte y Armado*. Vestidos de señoras, Trajes de niños, Trouseaux, Canastillas, 3 ptas. en rústica.

Condesa Zamoyska. *El Trabajo*. Trabajo en general, Trabajo manual, Trabajo intelectual, Trabajo espiritual, 3 ptas.

Fenelón. *La Educación de los jóvenes*. 2 pesetas en rústica.

Dupanloup. *El Niño*. Tratado de educación 4 pesetas.

En el envío á provincias deben añadirse 25 céntimos de peseta para gastos de certificado.

Práctica de la Educación y de la Enseñanza

POR

D. Francisco Ballesteros y Márquez,

Regente de la Normal de Málaga.

A los Maestros que deseen enseñar á sus discípulos y dirigir sus Escuelas con sujeción á las más sanas y discretas doctrinas pedagógicas, les recomendamos que lean este libro, de muy reciente publicación. Contiene una colección numerosa de juegos para niños y niñas, ejercicios de educación intelectual para párvulos, otros variadísimos de enseñanza aplicando todos los recursos didácticos; programas de todas las asignaturas, horarios, planos de edificación escolar, régimen y marcha de las Escuelas, tanto monodidácticas como graduadas, y cuanto en advertencias y consejos pueda apetecer cualquier Maestro celoso para cumplir á conciencia con sus deberes.

Se vende á 5 pesetas el ejemplar en rústica y á 6 pesetas empastado, en la librería de este periódico, en otras principales de Madrid y provincias y en casa del autor, Capuchinas, 6, Málaga. 2-1

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán.
Pasaje de la Alhambra, 3.